

SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES

Es poca la información que os podemos trasladar a día de hoy.

El 31 de diciembre decayó el acuerdo de modificación de convenio, por lo que este mes se harán efectivas las progresiones salariales que hubieran sido congeladas y la empresa realizará nuevamente las aportaciones salariales, pero como continuamos con el ERTE de fuerza mayor, hay partes del acuerdo que se seguirán aplicando hasta el 28 de febrero, fecha en la que finalizan los ERTE de fuerza mayor.

¿Qué pasará entonces? No tenemos más información de la opción que planteará la empresa, pero dado que estamos a menos de mes y medio para que llegue el día, no debería faltar mucho tiempo para que tengamos más información, que compartiremos con vosotros en cuanto nos llegue.

REQUERIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE ENTRADA A PAÍSES A LOS TCP NO VACUNADOS

En las últimas semanas se ha limitado a los TCP que no se encontraban en posesión del certificado de vacunación completo, operar vuelos a algunos países.

Algunos de estos destinos contemplaban como requisito de entrada al país, bien presentar el certificado de vacunación, bien una PCR negativa. No obstante, la empresa eliminó la posibilidad de presentación de PCR negativa por parte de los TCP, debido a la sobrecarga de trabajo y a la complejidad que suponía para la operativa.

La empresa ha descartado hacerse cargo de la realización de PCR a aquellos TCP que no presenten Certificado de vacunación (a excepción de los países que solamente admitan PCR, por ejemplo, SAP) pero, desde SITCPLA solicitamos que se aceptaran las PCR negativas realizadas y abonadas por los TCP, en caso de operar alguno de los vuelos que permita la entrada al país con PCR negativa.

- **Los TCP que deseen optar por esta opción, deberán informar vía controlcrewjt@air-europa.com 24h antes del día de salida del vuelo, estar en posesión de una PCR negativa, teniendo como precaución que en el momento de entrar en el país, la PCR debe tener una antigüedad inferior a 48/72h, según los requerimientos en ése momento.**

Habrá que tener en cuenta que las medidas son cambiantes y los requisitos de entrada de los distintos países pueden variar con el paso de los días, pero en este momento, los destinos que exigen pauta de vacunación completa, sin dar opción alternativa, son MDE, BOG y LIM.



ESCALAFÓN

Os informamos que el escalafón del año 2021 no se va a publicar en el plazo contemplado en el convenio, debido a que la empresa debe modificar los criterios para su confección a raíz de una demanda presentada por el sindicato AACEFSI.

En el escalafón de 2021 se van a sumar, en cumplimiento de la sentencia, todos los días de vacaciones que los TCP ITP hayan disfrutado fuera de periodo de actividad desde la firma de la novación de contratos en junio de 2015.

Este hecho va a provocar una variación sustancial del escalafón sobre el último escalafón publicado.

A falta que el Tribunal Supremo establezca el cómputo de los 365 días para todos, este va a ser el cómputo definitivo de los días a efectos de escalafón y, por lo tanto, los días de vacaciones disfrutados fuera de periodo sumarán y, los disfrutados dentro de periodo no.

Somos conscientes del perjuicio que va a ocasionar a los TCP que hayan disfrutado sus vacaciones dentro de periodo y, del obstáculo que va a suponer a la hora del disfrute del periodo de vacaciones, teniendo que considerar a la hora de elegirlo o de ser asignado este hecho, pero esta sección sindical ya expuso la situación de injusticia a la que podíamos llegar si se aplicaba lo que se solicitaba en la demanda.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA-Air Europa

aireuropa@sitcpla.es
sitcplamadrid@gmail.com

